



RESOLUCION DE 18 DE JULIO DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL RESULTADO DE LA FASE I DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INCLUIR EN LA SOLICITUD DE LA UNIVERSTAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DE LAS AYUDAS BEATRIZ GALINDO PARA LA ATRACCIÓN DEL TALENTO INVESTIGADOR PARA EL EJERCICIO 2023, Y SE ABRE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA FASE II

De conformidad con lo establecido en el proceso de selección de perfiles de departamentos y de estructuras de investigación de la Universitat Politècnica de València en el marco de la convocatoria anticipada de las Ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador para el ejercicio 2023, evaluadas las expresiones de interés formalizadas por los departamentos y estructuras de investigación en el marco de la Orden de 24 de junio de 2022, por la que se convocan por tramitación anticipada las ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2023 (BOE núm. 154 de 28 de junio de 2022), con el objetivo de efectuar una preselección interna en la UPV de solicitudes a dicha convocatoria

RESUELVO:

Primero. - Publicar la relación de perfiles seleccionados en la Fase I, y que se establecen en el Anexo.

Segundo. - Abrir el plazo de presentación solicitudes para la selección de personas candidatas previsto en la Fase II

El plazo de finalizará el 25 de julio de 2022 a las 14:00 horas.

Las personas candidatas deberán presentar sus solicitudes dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, en el correo beatrizgalindo@upv.es y en el registro electrónico <https://sede.upv.es> a través de una solicitud genérica, junto con la documentación detallada en el apartado 3.3 del procedimiento interno, y que se encuentra disponible en:

<http://www.upv.es/entidades/VINV/info/1194612normalc.html>

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Rector de la Universitat Politècnica de València, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, a la fecha de la firma,

Vicerrectora de Investigación